



D.J.(19)

SANTIAGO, 12 ENE. 2011

RESOLUCION Nº 051 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Vicerrector Académico mediante Memorándum Nº 005 de fecha 6 de enero de 2011, y



CONSIDERANDO:

Los resultados aprobatorios obtenidos en la aplicación del Programa Propedéutico UTEM 2010, establecido como certamen extraordinario de selección y admisión 2011, para ingresar a la Universidad Tecnológica Metropolitana según cupo especial, por tanto

RESUELVO:

I. Acéptase el ingreso a las carreras seleccionadas en cada caso, por las personas que han aprobado el Programa Propedéutico UTEM 2010, a saber:

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA						
Nº	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARRERA	CÓDIGO
1	CASTRO	ZUNIGA	AMELIA DEL CARMEN	18.538.825-5	INGENIERÍA COMERCIAL	2148
2	FUENTES	ASTORGA	DANIELA CONSTANZA	18.171.689-K	INGENIERÍA COMERCIAL	2148
3	RÍOS	GONZÁLEZ	LESUE DANIELA	18.191.710-5	INGENIERÍA COMERCIAL	2148
4	CATALAN	JORQUERA	FRANCISCA PAOLA	18.200.237-2	INGENIERÍA EN GESTIÓN TURÍSTICA	2182
5	FUENTES	ALVEAR	CATALINA FERNANDA	18.057.092-6	INGENIERÍA EN GESTIÓN TURÍSTICA	2182
6	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	MARJORIE	18.496.933-5	INGENIERÍA EN GESTIÓN TURÍSTICA	2182
7	LAZARO	OLIVERIL	GESELA	18.581.604-4	INGENIERÍA EN GESTIÓN TURÍSTICA	2182
8	ADASME	DÍAZ	PABLO MATÍAS	18.336.209-7	CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR	2112
9	BELMAR	MIRANDA	GRACE KARENINA	18.336.372-7	CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR	2112
10	PASTÉN	CABRERA	HAROLD ERNESTO	18.360.600-K	CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR	2112
11	MONTOYA	TAMAYO	CLAUDIA ANDREA	18.246.971-8	CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR	2112
12	SANDOVAL	VARGAS	MICHELLE	18.081.585-6	INGENIERÍA COMERCIAL INTERNACIONAL	2181
13	SEGUEL	VILLAGRAN	KIMBERLY	18.326.924-0	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL	2115
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL						
14	TAPIA	AGUIJO	KARLA ANDREA	18.127.832-3	TRABAJO SOCIAL	2143
FACULTAD DE CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL						
15	CAÑO	ORTIZ	MILENA ANDREA	18.294.054-2	DISEÑO COM. VISUAL	2124
16	SANCHEZ	BALIZA	SARA	18.053.877-1	ARQUITECTURA	2147
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICA Y DEL MEDIO AMBIENTE						
17	CÁRDAMO	VALDERRAMA	AMBAR SCARLETT	18.187.919-K	INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA	2173

II. Para hacer uso de este derecho de ingreso, las personas aceptadas, según nómina precedente, deberán estar en posesión de la Licencia de Enseñanza Media, haber rendido la Prueba de Selección Universitaria (PSU) versión 2010, y haber obtenido la Beca de Excelencia Académica.





III. Las personas que se matriculen, de acuerdo con el precepto inmediatamente anterior, gozarán del beneficio de Crédito Institucional que cubra el diferencial del arancel entre la Beca de Excelencia Académica y el valor de la carrera, exceptuando la matrícula que se pagará en 2 cuotas: una, equivalente al 50% del costo, que se pague al momento de hacer efectiva la misma y el otro 50% que se documentará en ese acto, por medio de la suscripción de una letra de cambio firmada ante notario a favor de la Universidad, con vencimiento el 04 de mayo de 2011.

IV. Los estudiantes perderán el derecho a los beneficios que entrega la Universidad, si no cumplen con la Normativa General del Estudiante y la Ley N° 19.287 (Fondo Solidario del Crédito Universitario).

Regístrese y Comuníquese.




LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Rectoría
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Planificación
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Dirección de Finanzas
Centro de Desarrollo Social (CEDESOC)
Dirección de Relaciones Estudiantil
Servicio de Bienestar Estudiantil


Rector


PATRICIO BASTÍAS ROMAN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA